



Resolución N° 269
15 MAR 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos de funcionamiento se verifico que el rubro de DEVOLUCIONES esta deficitario, por lo tanto se hace necesario realizar un traslado presupuestal para cumplir con las actividades.
6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 11 de Marzo de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta el articulo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015





Resolución N° 269

MAR 2015

“Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016”

7. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, según certificación expedida la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.04.01.01.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000. 000,00)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.01.01.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.01.01.14.02.02.15.	ARRENDAMIENTOS	4,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO DE FUNCIONAMIENTO		4,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITO		4,000,000.00





Resolución N° 283

15 MAR 2016

"Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

GASTOS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA		
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.01.	ADMINISTRACION	
02.04.01.01.01.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.01.01.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.01.01.14.04.	DEVOLUCIONES	
02.04.01.01.01.14.04.00.	DEVOLUCIONES	
02.04.01.01.01.14.04.00.01.	DEVOLUCIONES	
02.04.01.01.01.14.04.00.01.01.	DEVOLUCIONES	4,000,000.00
TOTAL CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO		4,000,000.00
TOTAL CREDITOS		4,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000. 000,00)

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

2





Resolución N° 269

15 MAR 2016

“Por el cual se realiza un contracrédito y un crédito al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016”

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

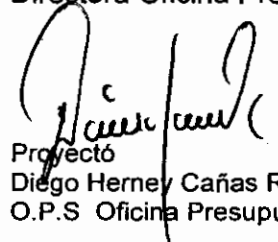

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.


Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyectó
Diego Herney Cañas Rozo
O.P.S Oficina Presupuesto y Contabilidad

